



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 289
DOÑIHUE, Enero 31 de 2018.-**

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Enero 2018 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.

- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cédula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 11.091.- a contar del 1º de Julio del 2017. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$22.182.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes ENERO 2018

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Millacoy Gonzalez Silvia	Enero 2018	SUF
Prado Droguett Fabiola	Enero 2018	SUF
Banda Banda Karla Edith	Enero 2018	SUF
Miranda Miranda Yolanda	Enero 2018	SUF
Abarca Guajardo Camila	Enero 2018	SUF
Rojas Zuñiga Katherine	Enero 2018	SUF
Salinas Fuentes Escarlett	Enero 2018	SUF
Peralta Opazo Marina	Enero 2018	SUF
Celis Bustamante Catalina	Enero 2018	SUF
Zamorano Vega Daniela	Enero 2018	SUF
Diaz Diaz Natalia del Pilar	Enero 2018	SUF
Becerra Espinoza Jocelyn	Enero 2018	SUF
Ibarra Riquelme Yessenia	Enero 2018	SUF
Rubio Miranda Angelica	Enero 2018	SUF
Zamorano Navarro Lissette	Enero 2018	SUF
Diaz Silvi Milca Noemi	Enero 2018	SUF
Huerta Bravo Valeria	Enero 2018	SUF
Jilberto Moscoso Evelyn	Enero 2018	SUF
Cordova Villegas Silvana	Enero 2018	SUF
Droguett Olea Tamara	Enero 2018	SUF
Vergara Vergara Maria Isabel	Enero 2018	SUF
Ponce Zuñiga Maria Consuelo	Enero 2018	SUF
Espinoza Mardones Fabiola	Enero 2018	SUF
Diaz Uribe Sonia Ximena	Enero 2018	SUF
Olivares Bonatici Ena Maria	Enero 2018	SUF
Moya Ceron Sylvia	Enero 2018	SUF
Salinas Quiroz Cindy	Enero 2018	SUF
Pontigo Serrano Patricia	Enero 2018	SUF
Vargas Cantillana Veronica	Enero 2018	SUF
Labraña Olea Jhoysee	Enero 2018	SUF
Ahumada Aravena Graciela	Enero 2018	SUF
Parraguez Gonzalez Jacqueline	Enero 2018	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020

Extinciones Mes ENERO 2018

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle ayuda
Tapia Pinillo Rosario	Enero 2018	SUF
Miranda Pinto Yolanda	Enero 2018	SUF
Tamarin Martinez Silvia	Enero 2018	SUF
Araya Diaz Jovita el Carmen	Enero 2018	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
LINDA COMPERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

BAG/LCB/WCC/MDL/SSS/cpj.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.



[Handwritten signature]
BORJA CUÑA GONZALEZ
ALCALDE